



RESOLUCION N° 0453

NEUQUÉN, 08 OCT 2010

VISTO:

El Registro N° 9583/09 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por la agente CUBITTO CLAUDIA NOEMI – L.P.N° 5896 ; y

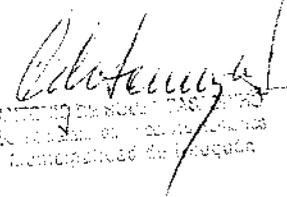
CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la agente CUBITTO CLAUDIA NOEMI , que se mencionan solicita traslado laboral según se detalla ;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral de la agente CUBITTO CLAUDIA NOEMI, antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía – manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino de la nombrada;


AUTORIDAD DE GESTIÓN DEL TRABAJO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN



Que la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a la Subsecretaría de Recursos Humanos a los efectos del dictado de la norma legal por la cual se ubique funcionalmente a la agente;

Por ello:

EL SR. JUEZ DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 2 Y LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVEN:

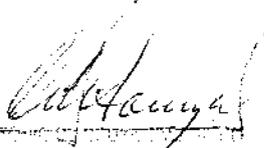
Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, a la agente -----CUBITTO CLAUDIA NOEMI - L.P.Nº 5896 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 16.951.253 - Clase 1963 - Categoría 20 (veinte), desde el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 2 - Intendencia a la Dirección de Personal - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - Subsecretaría de Recursos Humanos - Secretaría de Coordinación y Economía. (Código de Imputación N° 4-N-1-0-1)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección -----de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.-

ES COPIA

FDO) LOPEZ
BIANCHI


Claudia Noemi Cubitto
Secretaría de Coordinación y Economía

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 0791
Fecha: 22 / 10 / 2010